



CORRECCIÓN DE ERROR

ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2026 DE LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTUACIONES DESTINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ASÍ COMO A LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CON FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN LA REGIÓN DE MURCIA

Advertido error material en el artículo 15.1 de la Orden de 23 de julio de 2026, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en la Región de Murcia,

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Se procede a corregir el error:

En el artículo 15.1 de la citada Orden de 23 de julio de 2026, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, donde dice:

“1. El plazo de ejecución de los proyectos presentados en relación con la presente convocatoria será del 1 al 31 de diciembre de 2026.

Debe decir:

*“1. El plazo de ejecución de los proyectos presentados en relación con la presente convocatoria será del **1 de enero al 31 de diciembre de 2026.**”*

La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

María Concepción Ruiz Caballero.

